



SECRETARIA GENERAL

FG/em.

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la resolución de la Alcaldía nº 1428/2023 firmada digitalmente el 19 de junio de 2023, relativa a la Delegación Específica de competencias a favor de doña Manuela Sánchez García.

Teniendo en cuenta que en la resolución referida no se ha incluido que la competencia resolutoria le corresponde al Concejal delegado de Deportes y Digitalización, esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

### RESUELVE

1º.- Dejar sin efecto la resolución de la Alcaldía nº 1428/2023 firmada digitalmente el 19 de junio de 2023, relativa a la Delegación Específica a favor de doña Manuela Sánchez García.

2º.- Realizar a favor de doña **MANUELA SANCHEZ GARCIA** la siguiente **DELEGACION ESPECIAL**, dependiente de la Concejalía de DEPORTES Y DIGITALIZACIÓN.

I. Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes a los **SERVICIOS** de

### JUVENTUD Y FIESTAS

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria al corresponder ésta a don Oscar Fernández Hernández.

II. Facultades que se delegan:

A) En relación a **JUVENTUD**:

1. Dirigir la política municipal en materia de juventud, analizando y canalizando sus necesidades y peticiones.
2. Coordinar los programas de actividades formativas y de tiempo libre destinados al sector juvenil.
3. Dirigir y gestionar las instalaciones de la Casa de la Juventud.
4. Señalar los cauces de participación juvenil en todas las esferas de la vida ciudadana.
5. Dirigir los programas de juventud, especialmente los relacionados con el movimiento asociativo, la marginación social y la planificación del tiempo libre.
6. Analizar todos los aspectos de la vida ciudadana que afecten a juventud.
7. Recibir y canalizar sus necesidades y reivindicaciones.
8. Señalar los cauces propios de la participación juvenil en todas las esferas de la vida ciudadana.
9. Analizar los programas fundamentales de la juventud, especialmente los relacionados con el paro, movimiento asociativo, marginación social y planificación del tiempo libre.



NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ  
Almudena Negro Konrad  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcaldesa  
FECHA DE FIRMA: 20/06/2023  
20/06/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41  
5012E9DFE5F5A729FF69FE722882EBD5DFFBFF52  
MOTIVO: Firmado Digitalmente  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2AF8423D4B2EEA5448F



SECRETARIA GENERAL

10. Elaborar los presupuestos anuales de esta área.

B) En relación a **FIESTAS**:

1. Dirigir, impulsar, inspeccionar y gestionar las materias que relacionadas con el servicio de Festejos sean de competencia de esta Alcaldía, proponiendo al respecto las resoluciones que fueren precisas.
2. Señalar las directrices generales en materia de festejos, adoptando al respecto las medidas que estime oportunas para la organización, programación y desarrollo de los festejos y demás actos de carácter lúdico que preste el Ayuntamiento.
3. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.
4. Fomentar la participación ciudadana en la elaboración y desarrollo de los programas de fiestas, convocando a tal fin la Comisión de Festejos.
5. Elaborar los presupuestos anuales de esta área.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a don **Oscar Fernández Hernández**.

No obstante, se delega expresamente a favor de doña **Manuela Sánchez García** la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por la Sra. Concejala se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución a la Concejala delegada indicada, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ  
Almudena Negro Konrad

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
Alcaldesa

FECHA DE FIRMA:  
20/06/2023  
20/06/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41  
5012E9DFE5F5A729FF69FE722882EBD5DFFBF52

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2AF8423D4B2EEA5448F





SECRETARIA GENERAL

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Almudena Negro Konrad.

*Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital  
que consta en el lateral del documento*

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que  
consta en el lateral del documento*

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
Alcaldesa

FECHA DE FIRMA:  
20/06/2023  
20/06/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41  
5012E9DFE5F5A729FF69FE722882EBD5DFFBF52

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2AF8423D4B2EEA5448F

NOMBRE:  
FERNANDO A. GINER BRIZ  
Almudena Negro Konrad

